









CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II de los *"Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés"*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 16 de abril de 2024, se:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla, a participar en el proceso de nominación y elección de las vocalías temporales y suplentes que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de este Organismo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto convocar y establecer el procedimiento para la nominación y elección de las vocalías temporales y suplentes que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de Carreteras de Cuota-Puebla.

SEGUDA. El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de Carreteras de Cuota-Puebla, tendrá la siguiente estructura:

- a) Una persona Titular de la Presidencia, con carácter de permanente, a cargo de la persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Secretaria Ejecutiva del Comité.
- c) Personas Vocales con carácter de temporal (propietaria), elegidas conforme a los mecanismos previstos en la presente convocatoria y representantes de cada nivel jerárquico de la estructura orgánica de Carreteras de Cuota-Puebla.

Avenida 11 poniente 1318 Col. Barrio de Santiago C.P. 72000

Puebla, Pue. Tel (222)273 32 00 Ext. 217

comite.etica.ccp@puebla.gob.mx















REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

TERCERA. Las personas servidoras públicas de Carreteras de Cuota-Puebla, candidatas y electas para integrar el Comité, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso;
- b) No haber sido sancionadas por faltas administrativas;
- c) No haber sido condenadas por delito doloso.

CUARTA. Una de las responsabilidades del Presidente del Comité, es llevar a cabo el proceso electivo de las vocalías temporales, a través de la Secretaria Ejecutiva del mismo, la cual se llevará a cabo en dos etapas, consistentes en:

- a) Primera etapa: **NOMINACIÓN**, es aquella en la que las personas servidoras públicas de Carreteras de Cuota-Puebla, procederán a auto postularse o a nominar a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico.
- b) Segunda etapa: **ELECCIÓN**, se llevará a cabo la votación en favor de alguna de las personas candidatas y será electa como miembro temporal (Vocal), aquella que haya obtenido el mayor número de nominaciones (votos). Cada miembro temporal (Vocal) tendrá un suplente del mismo nivel jerárquico, quienes serán aquellas personas servidoras públicas que ocupen el segundo lugar en la votación.

La duración de cada etapa será de cinco días hábiles.

El viernes **14 de febrero de 2025**, la Secretaria Ejecutiva del Comité, publicará la convocatoria en la página de internet oficial de Carreteras de Cuota-Puebla https://ccp.puebla.gob.mx/; asimismo, se hará llegar a través de los correos electrónicos institucionales a las personas servidoras públicas de este Organismo, acompañada de un formulario y guía.

Avenida 11 poniente 1318 Col. Barrio de Santiago C.P. 72000

Puebla, Pue. Tel (222)273 32 00 Ext. 217

comite.etica.ccp@puebla.gob.mx













PRIMERA ETAPA **NOMINACIÓN**

QUINTA.- La etapa de nominación comprenderá del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2025.

SEGUNDA ETAPA ELECCIÓN

SEXTA. El lunes 24 de febrero de 2025, la Secretaria Ejecutiva del Comité, revisará e integrará los resultados obtenidos de la primera etapa (nominación).

En consecuencia el martes 25 de febrero de 2025, la Secretaria Ejecutiva del Comité, enviará a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas de Carreteras de Cuota-Puebla, un formulario de votación con la guía respectiva, para dar a conocer los nombres de los candidatos nominados, a fin de emitir su voto.

Las personas servidoras públicas podrán votar por sí mismas, siempre y cuando estén nominadas.

SEPTIMA. Serán electos como vocales temporales del Comité, las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votaciones por nivel jerárquico. Los resultados se darán a conocer mediante correo electrónico masivo el día lunes 03 de marzo de 2025.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Para la conformación del Comité, se deberá propiciar, dentro de lo posible, una representación equitativa de hombres y mujeres.

SEGUNDA. La persona servidora pública que resulte electa y decida declinar su participación en el Comité, tendrá a más tardar el jueves 06 de marzo de 2025, para manifestarlo por

Avenida 11 poniente 1318 Col. Barrio de Santiago C.P.

Puebla, Pue. Tel (222)273 32 00 Ext. 217

comite.etica.ccp@puebla.gob.mx













escrito a la Persona Titular de la Presidencia de este. En dicho caso, el suplente ocupará su cargo.

TERCERA. Los términos no establecidos en la presente convocatoria serán resueltos por el Presidente del Comité en términos de lo establecido en "Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés".

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE EEBRERO DE 2025.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA

Avenida 11 poniente 1318 Col. Barrio de Santiago C.P.

Puebla, Pue. Tel (222)273 32 00 Ext. 217

comite.etica.ccp@puebla.gob.mx

